

atodos lo Carpinteros de esta villa y cada uno exponi
 que querian construir las tendones para las ferias de
 Mayo y Septiembre de cada un año vago el Consejo
 segun con un Corte de madera que se exerce para ello
 Khan se construyan los años que quiera obligarse
 el q. lo pidiere, bien entendido que venia por
 ferias de aquel o aquellos que se pudiesen aharen
 Thar Tendan mas años con solo el q. de ferias
 Corte

Con lo que se acordó que se firmasen y se firmaron
 Thar Thar. sig. Yo el Emto. don fernando = En = E =
 ci = v =

D.º Juan de Alvarado. D.º Alonso Lopez
 de Mendocaza

D.º Juan Lopez del Puerto D.º Pedro Lopez
 de Mendocaza

D.º Antonio Melendez Segura D.º Alberto Gonzalez
 de Mendocaza

D.º Pedro Ramirez de Mendocaza

D.º Juan de Navarrete D.º Juan de Navarrete
 D.º Jose Flores

D.º Antonio Gonzalez de Mendocaza

En la Villa de Caravaca en Diez y nueve de Febrero año mil
 seiscientos y noventa y ocho se firmo el Consejo Funicia y Real
 della a saber los señores D.º Donacio Mariano de Mendocaza
 Abdo. don D.º Consejo del Mtro. Colegio de la Cruz de Caravaca
 y Capitan general della por D.º Agustin Porcillo y Ferrer
 to D.º Alejandro de Campo Pedron D.º Joseph Flores D.º Feliciano
 Encicilla de Puerto: D.º Joseph Camero y Melgarejo. Prevto. porp.

